

TERMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA
Denominación de la Contratación:	Contratación de servicios para actividades específicas en contrataciones menores para el Departamento de Logística.
Costos ABC	GSG-P-203.18 Efectuar indagaciones de mercado y elaborar el cuadro comparativo, a fin de obtener el valor estimado de bienes y servicios.

I. FINALIDAD PÚBLICA:

Mejora continua y agilizar la gestión de los procedimientos y trámites administrativos en cumplimiento a las Normativas vigentes para la contratación de bienes y/o servicios y/o consultorías menores o iguales a 08 UIT.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de servicios para desarrollar actividades específicas a desarrollar en el área de contrataciones para agilizar la contratación de bienes y/o servicios menores o iguales a 08 UIT.

III. ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN:

Para la gestión del presente requerimiento a fin de dar cumplimiento a la atención de las necesidades requeridas, la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la Entidad, deberá tener en consideración la sostenibilidad de la contratación así como el principio de valor por dinero: debiendo maximizar el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Realizará las siguientes actividades:

- Registrar y verificar los requerimientos de bienes, servicios y consultorías menores o iguales a 8 UIT. que cumplan con las disposiciones de la Ley y el Reglamento.
- Verificar si el requerimiento se encuentra incluido en una ficha de homologación vigente o en una ficha técnica vigente o en el catalogo electrónico de acuerdo marco – Perú Compras, a fin de cumplir con los procedimientos normativos para su contratación.
- Seguimiento y monitoreo de las contrataciones menores.
- Apoyar en la indagación con el mercado de los requerimientos de bienes y servicios.
- Generar formatos de indagación de mercado, y proyección del cuadro comparativo menores a 8 UIT.
- Apoyar en la revisión de las propuestas técnicas y económicas de los postores recibidos en el correo electrónico y en las herramientas de contratos menores de la Pladicop.
- Revisión y verificación a los proveedores que no se encuentren impedidos y/o inhabilitados para contratar con el Estado u otro, conforme a ley.
- Proyectar documentos internos, según sea requerido.

V. PERFIL REQUERIDO:

a. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:

Como mínimo Bachiller y/o titulado en las carreras profesionales de: Contabilidad y/o Administración y/o Economía. Acreditar con copia de grado y/o título profesional.

*Acreditar: copia simple del grado de bachiller y/o título profesional.



b. Experiencia:

- **Experiencia General:** Mínimo dos (2) años en el sector Público y/o Privado. (Computados desde la obtención del grado de bachiller).
- **Experiencia Específica:** Mínimo seis (6) meses en el sector público, realizando actividades y/o trabajos administrativos relacionados al objeto de la contratación en el área de logística y/o abastecimiento. (Computados desde la obtención del grado de bachiller).

*Acreditar: Copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: contratos u orden de servicio y su respectiva conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

c. Cursos y/o programas de especialización:

- Ofimática (Excel, Word y Power Point). Acreditar con copia simple. Certificado y/o Constancia.
- Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, mínimo 80 horas lectivas. Acreditar con copia simple. Certificado y/o constancia y/o diploma.
- Catálogo de Acuerdo Marco - Perú Compras. Acreditar con copia simple. Certificado y/o Constancia.

d. Requisito indispensable

- Contar con certificación OECE mínimo nivel básico vigente.

e. Otros:

- Contar con Registro Nacional de Proveedor (RNP) Vigente
- Contar con Registro Único de Contribuyente - RUC, activo y vigente,
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- No incurrir en nepotismo.



VI. CONDICIONES ESENCIALES DE LA CONTRATACIÓN:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Jr. Manco Cápac N°342 - SEDA AYACUCHO S.A.
Duración del servicio y/o contrato	El plazo de la ejecución de la prestación del servicio será de 90 días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato.
Modalidad de contratación	Contrato u Orden de servicio, según corresponda.
Productos y/o entregables	La CARTA con el cual se presentan los entregables debe ser ingresada por mesa de partes física o virtual de la entidad, como máximo dentro de los 4 días hábiles posteriores a la fecha límite otorgados el cumplimiento del entregable, de acuerdo al siguiente detalle:

	ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PRODUCTO
	PRIMER ENTREGABLE	30 días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato.	Informe detallado de las actividades realizadas, conforme al acápite IV. del TdR.
	SEGUNDO ENTREGABLE	60 días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato.	Informe detallado de las actividades realizadas, conforme al acápite IV. del TdR.
	TERCER ENTREGABLE	90 días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato.	Informe detallado de las actividades realizadas, conforme al acápite IV. del TdR.
Forma de Pago	<p>La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p> <p>La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES iguales del monto de contrato.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe por cada entregable describiendo las actividades objeto de la contratación. • Recibo por honorarios, a crédito por un plazo no menor a 15 días naturales (en cuanto corresponda). • Carta de autorización CCI. • Suspensión de cuarta categoría (de corresponder). • Copia de su orden de servicios o contrato. <p>El contratista debe presentar la documentación restante en Mesa de Partes o virtual de la entidad, sito en Jr. Manco Cápac N° 342, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga.</p>		
Limitaciones	<ul style="list-style-type: none"> • No podrá efectuar requerimientos. • No se otorgará viáticos. • No podrá percibir ningún concepto por gastos de caja chica, encargos internos, comisión de servicios o similares. • La presente contratación no implica el reconocimiento de derechos y/o beneficios laborales. 		
Conformidad	<p>La conformidad será otorgada por Especialista en Contrataciones, con V°B° del jefe del Departamento de Logística.</p> <p>La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.</p>		



VII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



b. Solución de controversias.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y/o conciliación.

c. Resolución de contrato por incumplimiento.

De conformidad al numeral 229.3 del art. 229 y el art. 68 del DS 009-2025-EF. El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, total o parcialmente, bajo los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

La resolución del contrato menor se notifica a través de comunicación física y/o electrónica, en tanto el OECE implementa la Pladicop, y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.



SEDA AYACUCHO

Joel Tarqui Rondinel

Lic. Adm. Joel Tarqui Rondinel
ESP. EN CONTRATACIONES